



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
HUINCA RENANCÓ**

ORDENANZA N° 1498/2019.-

VISTO:

El Contrato de Obra Pública suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Huinca Renancó para ejecución de la obra: “Construcción de cocina, depósito, baño de docentes y pasillo en el Jardín de Infantes Mercedes de San Martín, en el marco del Programa Aurora;” y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la obra mencionada por parte del municipio se entiende necesaria y prioritaria para adoptar al establecimiento en cuestión de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.-

Que asimismo ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera los vecinos.-

Que dicha obra se realiza conforme a lo previsto en la Ley N° 8614 de Obras Públicas sus reglamentaciones y modificatorias.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- CONVALÍDASE el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE COCINA, DEPÓSITO, BAÑO DE DOCENTES Y PASILLO EN EL JARDÍN DE INFANTES MERCEDITAS DE SAN MARTÍN DE HUINCA RENANCÓ” que recibirá financiación en el marco del Programa Aurora cuyo monto total global y único asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTE Y TRES (\$652.233).-

Art.2°).- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

Art.3°).- ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintitrés días de mayo de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante